ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 005 DE 7 de octubre de 2024

"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b del artículo 4 del Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2007 y el literal b del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que de conformidad con los literales b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá y del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2007, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *"Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento".*

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, establece que los Establecimientos Públicos, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones tomadas el 24 de septiembre de 2024 en sesión de CONFIS Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó mediante oficio 2024EE353461O1 del 30 de septiembre de 2024 la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la Entidad para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($32.215.621.000)**.

Que en el oficio donde se comunica la cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad para la vigencia fiscal 2025, se informa lo siguiente: *"Es importante resaltar que el valor de la Inversión Directa asignada a cada entidad del sector incluye los recursos para respaldar: ✓SDDE - Proyecto Campus de Ciencia Tecnología e Innovación (El Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá – Región (CTIB). ✓ IPES - Intervención de la infraestructura de Plazas Distritales de Mercado (mantenimiento, embellecimiento y/o reforzamiento estructural).*

Que consecuentemente, de acuerdo a esta comunicación, desde la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH no se incluyeron recursos para el cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo del IDT que consiste en ***"Llevar a cabo el diseño, construcción e implementación de un centro de desarrollo***

ACUERDO No. 005 DE 7 de octubre de 2024

"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"

turístico para Bogotá, destinado a la atención y visita de turistas, como a la promoción de la oferta turística. Este centro, será un ícono turístico de la ciudad, que ofrecerá información sobre la oferta cultural, natural, gastronómica, urbana y recreativa, además de ser un referente turístico estructural", que se encuentra incluida dentro del proyecto de inversión *119- Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.*

Por tal razón, desde la dirección del IDT se envió un oficio a SDH el pasado 03 de octubre de 2024 con radicado IDT No. 2024EE2217, donde se solicita aclaraciones sobre la asignación presupuestal de 2025, destacando una desfinanciación del 48% que compromete la creación del Centro de Desarrollo Turístico, proyecto clave del Plan Distrital de Desarrollo Así mismo, se solicita una revisión para la reasignación de recursos y garantizar su viabilidad.

Que de acuerdo con lo anterior, la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($32.215.621.000)** está distribuida en gastos de funcionamiento con un valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($18.241.795.000) y gastos de inversión por valor de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($13.973.826.000).

Que, de acuerdo con la cuota global de gasto asignada, el Instituto Distrital de Turismo presenta la distribución presupuestal según fuente de financiación para los gastos de funcionamiento e inversión en las dos unidades ejecutoras del IDT así:

DETALLE GASTO	RECURSOS DISTRITO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	**$ 32.215.621.000**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$ 18.241.795.000**
Gastos de Personal	$ 15.634.575.000
Adquisición de bienes y servicios	$ 2.586.158.000
Transferencias corrientes	$20.862.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	$ 200.000
GASTOS DE INVERSIÓN	**$ 13.973.826.000**
111- Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional a Bogotá D.C.	$2.700.000.000
112- Desarrollo de estrategias de mercadeo y fortalecimiento de capacidades de actores de la cadena de valor del turismo para mejorar el posicionamiento a nivel nacional e internacional de Bogotá D.C	$550.000.000

ACUERDO No. 005 DE 7 de octubre de 2024

"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"

DETALLE GASTO	RECURSOS DISTRITO
119- Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.	$1.800.000.000
126- Implementación de 10 productos que aporten a mantener la certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente Bogotá D.C	$1.905.000.000
128- Implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo de Bogotá D.C	$2.100.000.000
190- Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C	$4.118.826.000
324- Apoyo a Proyectos Turísticos que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la ciudad de Bogotá D.C.	$800.000.000

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, en sesión realizada el 7 de octubre de 2024 revisó y aprobó la programación presupuestal de gastos para la vigencia fiscal 2025, con fundamento en las anteriores consideraciones.

Que durante la sesión no se recibieron comentarios ni observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, frente a la distribución presupuestal presentada como parte de la programación del anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, conforme la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que para el análisis de la programación presupuestal, se envió a los miembros de la Junta Directiva copia del oficio emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado 2024EE353461O1 del 30 de septiembre de 2024, y una presentación con la programación presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($32.215.621.000)** distribuidos en Gastos de Funcionamiento por valor de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($18.241.795.000)** y en Gastos de Inversión por valor de **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($13.973.826.000),** según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 005 DE 7 de octubre de 2024

"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"

0221-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO -IDT		
CÓDIGO	**DENOMINACIÓN**	**VALOR PRESUPUESTADO EN PESOS ($) MCT**
O2	**GASTOS**	**$32.215.621.000**
O21	Funcionamiento	$18.241.795.000
O211	Gastos de personal	$15.634.575.000
O212	Adquisición bienes y servicios	$2.586.158.000
O213	Transferencias Corrientes	$20.862.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	$200.000
O23	Inversión	$13.973.826.000
O2301	Directa	$13.973.826.000
O230117	Bogotá Camina Segura	$13.973.826.000
O23011735	Comercio, industria y turismo	$9.855.000.000
O2301173502	Productividad y competitividad	$9.855.000.000
0230117350220240111	Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.	$2.700.000.000
0230117350220240112	Desarrollo de estrategias de mercadeo y fortalecimiento de capacidades de actores de la cadena de valor del turismo para mejorar el posicionamiento a nivel nacional e internacional de Bogotá D.C.	$550.000.000
0230117350220240119	Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.	$1.800.000.000
0230117350220240126	Implementación de 10 productos que aporten a mantener la certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente Bogotá D.C.	$1.905.000.000
0230117350220240128	Implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo de Bogotá D.C.	$2.100.000.000
0230117350220240324	Apoyo a Proyectos Turísticos que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la ciudad de Bogotá D.C	$800.000.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 005 **DE** 7 de octubre de 2024

"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"

0221-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO -IDT		
CÓDIGO	**DENOMINACIÓN**	**VALOR PRESUPUESTADO EN PESOS ($) MCT**
O23011745	Gobierno Territorial	$4.118.826.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$4.118.826.000
0230117459920240190	Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C.	$4.118.826.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

FUENTES TUTA MARIA FERNANDA
Firmado digitalmente por FUENTES TUTA MARIA FERNANDA
Fecha: 2024.10.09 16:17:40 -05'00'

MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (E)
Decreto 341 de 04/10/2024
Presidente Junta Directiva

Andrés Santamaría G.

ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General Instituto Distrital de Turismo
Secretario Técnico Junta Directiva

	Nombres y apellidos completos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yenny Rocío Romero Muñoz	Profesional Universitario, Subdirección de Planeación – IDT	
Revisado por:	Ivonne Adriana Martínez Zapata	Subdirectora (E) de Planeación del Instituto Distrital de Turismo -IDT	
Revisado por:	Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Juan Camilo Ortiz Zabala	Jefe Oficina Jurídica– IDT	
Aprobado para firma:	Tatiana López Rojas	Asesora de Despacho – IDT	
Revisado por:	Enrique Silva Hurtado	Profesional Especializado, Oficina Jurídica SDDE	ESH
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por tanto lo presentamos para firma de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.			